

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ABREVIADO

DEMANDANTE: ANTONIO MUÑOZ MOLANO

DEMANDADO: MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE AGUILAR

RADICACION: 2007-00041

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio que antecede, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la fiscalía general de la Nación, respecto a la medida de remanentes solicitados ante dicho ente judicial.
- 2.- Requiérase a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 8 de septiembre de 2020, y notificado por estados del día 9 de septiembre de la misma anualidad, relacionado ello con el impulso de la actuación.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 25 DE JUNIO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 101 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--